

REPUBLICA DE CHILE
I.MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA
DEPARTAMENTO DE SALUD

NOMBRA A PLAZO FIJO A DON CARLOS
ENRIQUE VERDUGO GUSMAN

INDEPENDENCIA, 12 ENE 2016

DECRETO ALCALDICIO, 97

LA ALCALDÍA DECRETO HOY:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: Lo dispuesto en la ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; las necesidades del servicio en orden de contratar a un Médico por 22 horas semanales para que se desempeñe en las unidades dependientes de este Departamento de Salud Municipal; y en uso de las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:


NOMBRASE en calidad de plazo fijo a don **Carlos Enrique Verdugo Gusman**, nivel 9, categoría A) del artículo 5° de la ley 19.378, Cédula de Identidad [redacted] como Médico, para que se desempeñe como tal en las unidades dependientes de este Departamento de Salud Municipal, a contar del día 01 de enero de 2016, hasta el día 31 de diciembre de 2016, con una jornada de 22 horas semanales y páguese a la persona indicada los días efectivamente trabajados teniendo en cuenta un sueldo base de \$ 468.120.-, más la asignación de Atención Primaria Municipal de \$ 468.120.- lo que da un total de \$936.240.- mensuales.

Los antecedentes del Sr. Verdugo, se encuentran registrados en la Contraloría General de la República

IMPUTACION 215.21.02.000.000.000 "Personal Contrata" del Presupuesto de Salud.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE
TRANSCRÍBASE a las Direcciones que corresponda, Interesado y, hecho Archívese.


GERMAN MUÑOZ NAVARRO
Secretario Municipal (S)


ALCALDE
GONZALO DURAN BARONTI
ALCALDE
I.MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

FGC/EMB/AMM/MAV/sqg

TRANSCRITO A: Contraloría General de la República - Alcaldía - Administrador Municipal - Secretaría Municipal - Control - Asesoría Jurídica - Personal - Depto. de Salud - Interesado - Of. de Partes.